

EL DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE
PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACION DESARROLLO FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL - NIVEL CENTRAL (INSTITUCIONALIDAD OPERACION Y MEDICION) EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 72 DE 2023 LAS INSTRUCCIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA - DAFP Y LAS DEMAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL QUE TIENEN BAJO SU RESPONSABILIDAD EL DESARROLLO DE POLITICAS DE GESTION Y DESEMPEÑO ASI COMO DE ESTRATEGIAS DEL MODELO.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 6 de enero de 2026.



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo De Talento Humano
02461049114329-4915969-010227452

Elaboró: Redactor: Daniel Cardona Hernandez / PROFESIONAL UNIVERSITARIO